



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00253 00
DECISIÓN	AGREGA PODER Y RECONOCE PERSONERÍA. INCORPORA PARA LO CORRESPONDIENTE CONTESTACIÓN OPORTUNA. PONE EN CONOCIMIENTO.

En respuesta a los escritos que anteceden, insertos en archivo 40, y correspondientes a certificado de existencia y representación legal de la codemandada Seguros Generales Suramericana S.A., así como poder otorgado a profesional del derecho; se tendrán en cuenta los mismos para lo pertinente, atendiendo además al requerimiento que a esa persona jurídica se le hiciera en auto de octubre 12 hogaño (archivo 34).

Como consecuencia de lo anterior, en los términos del poder a él conferido, se le reconoce personería al abogado Sergio Alejandro Villegas Agudelo, portador de la TP 80.282 del CSJ, para representar los intereses de Seguros Generales Suramericana S.A., así mismo, y por haber sido presentada en la respectiva oportunidad procesal, téngase en cuenta la contestación que a la demanda hiciera esa persona jurídica por intermedio de su apoderado (archivo 33), de la cual se desprenden excepciones de mérito y objeción al juramento estimatorio.

Dado que Seguros Generales Suramericana S.A., también fue llamada en garantía (C2 archivo 01), y que la notificación del llamamiento se hizo por estados del 13 de octubre de 2022 (C2 archivo 02), vencido el término legal del que dispone para presentar sus medios exceptivos, se continuará con el rito procesal que sea procedente.

Finalmente, compártasele el expediente digital al abogado de la aseguradora en el correo reportado para fines de notificación: villegasvillegasabogados@gmail.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 168

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 02 de noviembre de 2022

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20b533e063db6d8a2fd958030bc2ed77022060b8422fd4a2f6963e755eecd3e9**

Documento generado en 01/11/2022 03:09:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>